

Código de Conducta

Aprobado por el Consejo de Administración de SAATI S.p.A. el 20 de diciembre de 2023

FOR THE MANY, BY THE FEW

—SAATI

Índice

Mensaje del Presidente del Consejo de Administración	3
INTRODUCCIÓN	4
Finalidad del Código	4
Destinatarios del Código.....	4
Estructura del Código.....	5
1. Código en síntesis	6
2. Valores esenciales de SAATI.....	8
3. Pautas de conducta.....	9
Relaciones con los empleados.....	9
Respeto de los Derechos.....	9
Creación de un entorno de trabajo ético.....	10
Salud y Seguridad.....	11
Desarrollo del Talento y Fomento del Reconocimiento del Mérito	12
Relaciones con los proveedores y otros socios comerciales.....	13
Relaciones con los clientes	14
Relaciones intragrupo.....	14
Relaciones con los accionistas y con las comunidades en las que está presente SAATI....	15
Relaciones con las autoridades e instituciones	15
Integridad en la conducción del negocio y en la interacción con los grupos de interés	16
Lealtad, Equidad y Legalidad.....	16
Prevención y Gestión de los Conflictos de Intereses.....	16
Lucha contra la Corrupción y el Blanqueo de Capitales	17
Transparencia y Exactitud de la Contabilidad	18
Protección de los Derechos de Privacidad de los Grupos de Interés.....	19
Protección de los recursos de SAATI.....	20
Uso de los Activos Empresariales.....	20
Protección de la Información Empresarial.....	20
Protección de la Propiedad intelectual e industrial.....	22
Protección de la Reputación de SAATI.....	22
Desarrollo sostenible.....	23
Protección del Medio Ambiente.....	23
Sostenibilidad Social	23
Gobierno Corporativo.....	23
4. Gestión del código	25
Difusión y Actualización del Código	25
Consultas y Denuncia de Incumplimientos.....	26
Acciones Disciplinarias y Medidas Contractuales	27

Mensaje del Presidente del Consejo de Administración

En este mundo que cambia rápidamente es imprescindible entender la gran importancia que reviste la responsabilidad ética y social, además de la generación de beneficios y la creación de valor. Lo que hace necesario que fomentemos la cultura de la integridad, sostenibilidad y confianza.

De este modo, estos valores morales se convierten en los principales motores que impulsan nuestra visión de la Nación de ciudadanos de SAATI, cada vez más sostenible, diversa y próspera.

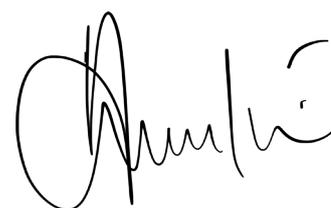
Otros valores importantes como, por ejemplo, la valentía, la creatividad, la competitividad, la flexibilidad, la pasión y el espíritu de equipo, también son inseparables y pilares fundamentales en los que basarnos para alcanzar nuestros objetivos.

Nuestro mundo es cada vez más problemático y complejo, por lo que siempre debemos estar atentos y asegurarnos de que nuestras palabras y acciones reflejen un comportamiento correcto. Con independencia de donde trabajemos o vivamos, la aplicación del Código de Conducta asegurará que respetemos a nuestros grupos de interés y que cada uno de nosotros actúe cada día con la máxima integridad. Nuestros valores son nuestra brújula y nuestro Código de Conducta es nuestra guía, estableciendo procedimientos y directrices que hay que seguir para hacer lo que es necesario de la forma adecuada.

Estoy orgulloso de formar parte del Grupo SAATI, que con sus casi cien años de rica historia ha respaldado constantemente los valores recogidos en este Código de Conducta.

Les invito a leer este documento con la máxima atención y a seguir los principios y pautas de conducta que en él se describen en beneficio de todos los grupos de interés, incluidas las generaciones futuras.

Gracias por contribuir a promover y compartir nuestros valores esenciales, por ayudarnos a todos a servir mejor a nuestros grupos de interés.



Antoine Mangogna

Presidente del Consejo de Administración



Introducción

Finalidad del Código

Este Código de Conducta ("Código") contiene las líneas de actuación esenciales para un comportamiento ético y responsable.

En el Código se reflejan los valores esenciales en los que se sustentan la organización y las actividades de SAATI S.p.A. y todas sus filiales directas e indirectas (conjuntamente "SAATI") y se recogen las pautas de conducta por las que se deben regir el comportamiento y las acciones de todos los grupos de interés de SAATI.

El Código se basa en las principales normas, documentos, directrices y mejores prácticas reconocidas sobre responsabilidad social corporativa, derechos humanos y medio ambiente existentes a nivel nacional e internacional, entre las que se encuentran:

- la Declaración Universal de Derechos Humanos de Naciones Unidas;
- la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea;
- las Normas sobre Trabajo Decente contenidas en los convenios de la OIT (Organización Internacional del Trabajo);
- las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable; y
- los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptada por todos los Miembros de Naciones Unidas en 2015;

que constituyen referencias importantes para la comunidad internacional y para SAATI, en el desarrollo de sus actividades en los países en los que está presente.

El Código abarca las políticas globales de SAATI, entre las que se encuentran la Política de Lucha contra el Acoso y el Hostigamiento y la Política sobre Diversidad, Equidad e Inclusión en el Proceso de Selección de Personal, así como las políticas locales, incluidas las Políticas de Denuncia, además de las políticas locales y globales que se adopten en cada momento y que se considerarán parte esencial de este Código.

El Código forma parte del Modelo de Organización adoptado por SAATI S.p.A. de conformidad con el Decreto Legislativo n.º 231/2001 sobre la responsabilidad administrativa de las empresas por los delitos cometidos en su interés, para la prevención de los delitos contemplados en dicho Decreto.

★

SAATI adoptó esta versión actualizada del Código mediante acuerdo del Consejo de Administración de SAATI S.p.A. de fecha 20 de diciembre de 2023.

Destinatarios del Código

El Código se aplica a todos los miembros de los órganos de administración y control de SAATI S.p.A. y a sus filiales directas e indirectas, así

como a los trabajadores a tiempo completo, parcial, indefinidos o temporales de SAATI.

SAATI también exige a sus socios comerciales, agentes, proveedores, contratistas, asesores, colaboradores y a cualesquiera otras personas y empresas que trabajen en nombre o por cuenta de SAATI, en cualquier lugar del mundo, con independencia de la relación contractual que exista con ellos, que adopten igualmente un comportamiento socialmente responsable y que desarrollen programas y salvaguardas éticamente apropiados, acordes con los principios éticos y los comportamientos establecidos en este Código, reservándose el derecho de adoptar medidas adecuadas contra quienes no actúen de acuerdo con los principios de este Código.

Por consiguiente, los destinatarios del Código arriba indicados ("Destinatarios") – en Italia y en el extranjero – deberán observar en el desempeño de sus actividades los principios establecidos en el Código, que podrían ser más restrictivos que las disposiciones legales imperativas de los países en los que desarrollan su actividad.

Cada persona en SAATI deberá esforzarse por comportarse de manera acorde con los principios establecidos en este Código y relacionarse con todos los socios comerciales promoviendo la forma de hacer negocios de SAATI.

Los administradores y directivos de SAATI se comprometen a implantar los principios y con-

tenidos de este Código actuando siempre de manera ejemplar, asumiendo responsabilidad tanto interna como externamente y reforzando la confianza, la cohesión y el espíritu de SAATI.

Bajo ningún concepto el hecho de actuar a favor o en interés de SAATI podrá justificar, ni siquiera parcialmente, comportamientos que vulneren los principios y contenidos de este Código de Conducta.

Estructura del Código

El Código se articula en los cuatro apartados siguientes:

- 1. El Código en Síntesis:** en el que se ofrece un breve resumen de las pautas de conducta de SAATI que se detallan en el apartado 3 del Código.
- 2. Valores Esenciales de SAATI:** en el que se establecen los valores fundamentales de SAATI y su forma de hacer empresa.
- 3. Pautas de Conducta:** en el que se describe la forma en la que SAATI actúa y se proporcionan directrices de comportamiento en relación con cada categoría de grupos de interés, con el fin de implantar los valores y principios generales descritos en este Código.
- 4. Gestión del Código:** en el que se describen los procedimientos que ha adoptado SAATI para difundir el Código, para denunciar y gestionar su incumplimiento.

1 El Código en Síntesis

Este Código tiene por objeto proporcionar directrices de comportamiento a quienes trabajan en SAATI o para SAATI con el fin de garantizar un comportamiento ético y responsable, inspirado en los valores y principios recogidos en este Código.

El Código se centra principalmente en

- **Respeto de los Derechos Humanos** en todas sus formas y contextos, evitando cualquier forma de discriminación, acoso, violencia, abuso, intimidación, hostigamiento o explotación laboral.
- **Creación de un entorno de trabajo ético** basado en la confianza, la igualdad de oportunidades y de trato, la inclusión, el diálogo y el respeto mutuo, valorando la diversidad y protegiendo el bienestar y la conciliación laboral y personal de sus empleados, de conformidad con la legislación aplicable y las principales normas internacionales.
- **Protección de la salud y la seguridad en el entorno de trabajo**, asegurando el cumplimiento de toda la legislación aplicable y de las principales normas internacionales, con el fin de alcanzar el objetivo de «cero accidentes» y «sin enfermedades profesionales».
- **Desarrollo del talento y promoción de la cultura de reconocimiento del mérito en todos los niveles** contratando y premiando a los mejores empleados, en función de sus capacidades, habilidades y méritos, favoreciendo el crecimiento personal y la consecución de la excelencia operativa.
- **Selección responsable de proveedores y contratistas externos** basada en criterios objetivos, en principios de competitividad y abastecimiento responsable.
- **Creación de relaciones sólidas con los clientes** inspiradas en los principios de profesionalidad, transparencia, legalidad e integridad.
- **Garantía de integridad e independencia de todas las empresas SAATI** estableciendo relaciones comerciales intragrupo basadas en los principios de transparencia, equidad, eficiencia y trazabilidad.
- **Respeto y fomento de los derechos de los accionistas** y de su inversión a través de un diálogo constante, transparente y oportuno, **y de las comunidades locales** en las que SAATI está presente, contribuyendo también a su crecimiento socioeconómico.
- **Promoción y apoyo de un diálogo activo y de la cooperación con autoridades e instituciones** internacionales, nacionales y locales.
- **Respeto de los principios de integridad, responsabilidad, transparencia y legalidad** en todas las operaciones de SAATI, luchando contra toda forma de corrupción y

de uso de ganancias procedentes de actividades delictivas, asegurando la transparencia y exactitud de los libros contables y protegiendo los derechos de privacidad de todos los grupos de interés.

- Prevención y gestión de los conflictos de intereses.
- **Protección** contra comportamientos ilícitos o uso impropio **de todos los recursos de SAATI**, incluidos los **activos empresariales, los derechos de propiedad intelectual, la información confidencial y la reputación de SAATI**.
- **Adopción e implantación de un modelo de negocio sostenible**, teniendo en cuenta los impactos sociales y medioambientales de todas las acciones y decisiones que se toman en el presente y centrándose en el valor basado en la gobernanza transparente.
- Elaboración y gestión de procedimientos y políticas de gobierno corporativo incorporando y fomentado todos los principios y valores contemplados en el Código.

2 Valores Esenciales de SAATI

Los valores de SAATI reflejan lo que somos, en lo que creemos, cómo actuamos para conseguir nuestros objetivos, por ello, guían nuestras decisiones y nuestras acciones, definen nuestro compromiso y orientan nuestra conducta y la de nuestros grupos de interés.

Pasión

Corazón y alma en todo lo que hacemos

Trabajo en equipo

Personas globales con espíritu de familia

Creatividad

"¿Por qué no?" es mejor que "¿Por qué?"

Competencia

La atención por los detalles marca la diferencia entre el término medio y lo que sobresale

Flexibilidad

Determinada por los objetivos, abierta a nuevas soluciones

Confianza

Una verdad incómoda es mejor que una mentira cómoda

Integridad

Hacer lo correcto de la forma adecuada

Valentía

Quien no arriesga, no gana

3 Pautas de Conducta

Relaciones con los Empleados

SAATI considera a las personas el punto de partida y el objetivo último de todas sus acciones, su activo principal y más valioso. Por este motivo, SAATI se compromete a respetar y proteger su dignidad, su salud, seguridad y bienestar, asegurando:

- el respeto de los Derechos Humanos;
- la creación de un entorno de trabajo ético;
- la protección de la salud y seguridad del personal de SAATI y de quienes les rodean;
- el desarrollo del talento y el fomento del reconocimiento del mérito.

- Respeto de los Derechos Humanos

Las actividades de SAATI se basan en el respeto y protección de los Derechos Humanos fundamentales, que son valores fundamentales innegociables de su cultura y estrategia empresarial. SAATI promueve la adhesión a las normas internacionales aplicables con todos sus grupos de interés y rechaza cualquier forma de discriminación, violencia, acoso, sexual y no sexual, hostigamiento, acecho, abuso, amenaza o intimidación, ya sea física, verbal o psicológica en el lugar de trabajo tal y como se detalla en la Política contra el Acoso y el Hostigamiento.

SAATI rechaza cualquier forma de explotación laboral, incluido el trabajo infantil, forzoso u obligatorio, y todas las formas de coerción física o psíquica sobre sus em-

pleados y los empleados de su cadena de suministros y condena firmemente cualquier forma de tráfico y explotación de seres humanos. Todas las empresas de SAATI contratan a trabajadores que hayan alcanzado la edad mínima legal para trabajar y cumple los convenios 138 y 182 de la OIT.

SAATI asegura beneficios sociales y sueldos justos y decentes a todos sus empleados de acuerdo con las normas internacionales, las leyes y reglamentos aplicables en todos los países en los que está presente o conforme a los convenios colectivos vigentes que tienen por objeto ajustar periódicamente los sueldos al contexto local.

SAATI aplica el principio de mismo sueldo por el mismo trabajo y asegura que los sueldos de sus empleados no solo garanticen un estándar de vida mínimo que cubra las necesidades básicas, sino también seguridad económica y que reflejen el valor de su contribución.

SAATI cumple con todas las leyes y reglamentos aplicables respetando el horario laboral y los días de descanso y permitiendo las horas extraordinarias con carácter voluntario.

SAATI reconoce el derecho de sus trabajadores a constituir y afiliarse libremente a sindicatos, la libertad de asociación y la negociación colectiva y se compromete a un diálogo abierto y constructivo con los representantes de las asociaciones y sindicatos.

Por ello, los Destinatarios deberán:

- evitar cualquier acción que menoscabe la dignidad de la persona;
- rechazar cualquier forma de trabajo forzoso o infantil;
- no mantener conscientemente, de forma directa o indirecta, ningún tipo de relación con personas o empresas que de cualquier modo incumplan las leyes o reglamentos sobre protección de los Derechos Humanos (incluidas las leyes y reglamentos contra el trabajo infantil, la protección de la mujer y/o contra el uso ilegal del trabajo procedente del tráfico de seres humanos);
- prohibir cualquier forma de discriminación, intimidación, agresión, amenaza, acoso o abuso, ya sea físico o verbal, realizado en cualquier forma y, con independencia de la definición legal de acoso o abuso en cada país, considerar inaceptable y prohibido cualquier comportamiento o actitud que pueda generar malestar o infundir temor en otra persona;
- cumplir todas las leyes y reglamentos aplicables en materia laboral y medioambiental, incluidas las relativas al respeto de la edad mínima para trabajar, salarios, jornada laboral y condiciones, y asegurar en todo caso sueldos y condiciones de trabajo decentes de conformidad con las normas internacionales;
- respetar los derechos y la libertad de afiliación sindical de los trabajadores, en particular, la libertad de asociación y negociación colectiva a través también de un diálogo constructivo y responsable con las organizaciones de los trabajadores.

• Creación de un Entorno de Trabajo Ético

SAATI se compromete a crear un entorno de trabajo ético, previniendo cualquier tipo de discriminación y abuso, adoptando condiciones de trabajo dignas, fomentando el diálogo abierto, la igualdad de oportunidades y la valoración de la diversidad.

SAATI garantiza la igualdad de oportunidades y de trato con independencia del origen étnico, sexo, religión, nacionalidad, orientación sexual, estado civil, origen y posición social, creencias políticas, afiliación sindical, edad, discapacidad física y psíquica. SAATI rechaza cualquier forma de discriminación, directa o indirecta, y se compromete a prevenir la discriminación en todos los

ámbitos de la vida laboral. SAATI respeta las creencias políticas y religiosas de todos sus grupos de interés basadas en principios democráticos y de tolerancia de las opiniones diferentes.

SAATI se compromete a eliminar la brecha de género y la brecha salarial de género adoptando acciones específicas y potenciando las actividades de seguimiento.

SAATI respeta y valora la aportación única de cada persona y se compromete a crear un entorno laboral inclusivo en el que se respete la dignidad de todas las personas y se reconozca el valor de las diferencias, considerando la pluralidad y la diversidad como fuentes de enriquecimiento.

SAATI promueve un entorno de trabajo basado en la confianza, el diálogo, el respeto mutuo y protege el bienestar y la conciliación laboral y personal de sus empleados.

SAATI reconoce el derecho a desconectar del trabajo fuera del horario laboral.

SAATI promueve la integración de los

compañeros a nivel mundial, también a través de intercambios entre sus filiales y de la contratación de trabajadores extranjeros.

Estos compromisos de SAATI se desarrollan con mayor detalle en la Política sobre Diversidad, Equidad e Inclusión en el Proceso de Selección de Personal de SAATI.

Por ello, los Destinatarios deberán:

- establecer y promover relaciones laborales que se caractericen por la equidad, la igualdad, la no discriminación, la atención y el respeto por la dignidad de la persona;
- prohibir cualquier forma de agresión, amenaza, acoso o abuso, físico o verbal, que genere un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo y hostil;
- favorecer la integración y formación de los trabajadores extranjeros con permiso de residencia válido;
- implantar modelos organizativos y medidas (incluida formación, comunicación, medidas comportamentales y educativas) que incrementen la cooperación entre las personas de diferentes culturas, perspectivas y experiencias y divulgar una cultura interna de inclusión activa de todas las diversidades;
- seleccionar al personal basándose en criterios objetivos y transparentes, asegurar la igualdad de oportunidades, la integración de los trabajadores extranjeros y evitar cualquier favoritismo;
- asegurar la conciliación laboral y personal de los trabajadores y el derecho a desconectar.

- Salud y Seguridad

SAATI considera la salud y la seguridad de los trabajadores un valor esencial y mantiene de forma proactiva un entorno de trabajo seguro y sano, con el fin de alcanzar los objetivos de „cero accidentes“ y „sin enfermedades profesionales“. SAATI cumple con los más altos estándares internacionales sobre salud y seguridad y con las leyes y reglamentos específicos en

vigor en todos los países en los que está presente.

SAATI se compromete a fomentar y difundir constantemente una cultura corporativa orientada a la salud y seguridad laboral basada en los principios de prevención, protección y gestión de riesgos, fomentando también la concienciación sobre los riesgos y el comportamiento responsable de todos los trabajadores.

Por ello, los Destinatarios deberán:

- asegurar condiciones seguras y sanas de conformidad con la legislación aplicable;
- promover activamente una cultura de prevención que incluya una concienciación adecuada sobre los riesgos (incluso a través de programas de formación), sistemas de protección, auditoría integral y actividades de evaluación de riesgos;
- informar a los empleados de SAATI de forma clara y transparente sobre las medidas preventivas y de protección que sea necesario implantar para eliminar (o, si no es posible, mitigar) los riesgos y aspectos críticos de los procesos y actividades en los que intervienen;
- asegurar el mantenimiento correcto de los puestos de trabajo, equipos, sistemas y dispositivos de protección y seguridad;
- proporcionar herramientas adecuadas para la prevención y protección frente a cualquier comportamiento negligente o intencional, actualizar periódicamente las medidas preventivas y utilizar las mejores prácticas y tecnologías de protección disponibles;
- respetar la jornada laboral y los períodos de descanso de conformidad con la legislación aplicable y las normas internacionales;
- no consumir bebidas alcohólicas, estupefacientes o cualquier otra sustancia que pueda impedir el desarrollo efectivo del trabajo y exponer a las personas a riesgos de seguridad;
- no fumar en los lugares de trabajo salvo en las zonas expresamente habilitadas.

- Desarrollo del Talento y Fomento del Reconocimiento del Mérito

SAATI se compromete a fomentar la cultura del reconocimiento del mérito en todos los niveles, contratando, premiando y promoviendo a los mejores empleados en función de sus competencias, habilidades y méritos, para respaldar el crecimiento de las personas y alcanzar la

excelencia operativa.

En este contexto, SAATI involucra a sus empleados en la selección de nuevos talentos, crea sistemas de evaluación del rendimiento, apoya y fomenta la divulgación del conocimiento y el intercambio de ideas para crear la sinergia fundamental que mejora el comportamiento y la aportación individual.

Por ello, los Destinatarios deberán:

- ofrecer un nivel justo de remuneración y un itinerario de desarrollo profesional y de crecimiento que refleje el conocimiento, las competencias y la experiencia profesional de cada persona, de conformidad con las políticas aplicables y las directrices contractuales;

- contribuir activamente a la difusión del conocimiento y a los procesos de gestión para promover el crecimiento profesional y, al mismo tiempo, impulsar la búsqueda de soluciones innovadoras;
- utilizar la formación como una herramienta para enriquecer a las personas, difundir los valores éticos y reforzar la identidad corporativa común;
- prestar atención a las características individuales de los empleados.

Relaciones con los Proveedores y Otros Socios comerciales

SAATI selecciona a los proveedores y a los contratistas externos (incluidos los asesores y agentes) para el suministro de bienes y servicios aplicando criterios objetivos y principios competitivos que aseguren la transparencia y eficiencia del proceso de selección y que permitan contratar a proveedores de calidad y fiabilidad comprobadas.

Todas las retribuciones e importes pagados por cualquier concepto a los proveedores se ajustan a las condiciones de mercado o en todo

caso están justificados y se pueden comprobar. Además, SAATI se compromete a promover e implantar políticas de abastecimiento responsable en el trato con los proveedores. SAATI quiere trabajar con proveedores que conduzcan la actividad empresarial de manera responsable y que compartan sus valores y estándares éticos, guiándose por principios equivalentes a los establecidos en este Código y respaldando los compromisos de SAATI de operar de manera ética, social y medioambientalmente responsable. La inobservancia de estas normas y principios por parte de los proveedores se considera un incumplimiento grave y conlleva consecuencias específicas.

Por ello, los Destinatarios deberán:

- usar criterios objetivos y verificables al seleccionar a los proveedores y socios comerciales, basándose en los principios de transparencia, integridad y sostenibilidad;
- no aceptar ni solicitar ninguna forma de beneficio personal;
- comprobar, a través de la documentación adecuada y de procesos de auditoría, que las partes involucradas dispongan de medios financieros, estructuras organizativas, competencias técnicas y experiencia que respondan a los requisitos de SAATI;
- asegurarse de que los proveedores y socios comerciales de SAATI actúan en consonancia con los principios y valores establecidos en este Código;
- tomar decisiones de abastecimiento que no solo cumplan con los requisitos reglamentarios de cumplimiento normativo sino que también fomenten el abastecimiento responsable, incluso en relación con el abastecimiento de minerales procedentes de zonas de conflicto y de alto riesgo.

Relaciones con los Clientes

SAATI tiene por objeto satisfacer a sus clientes proporcionando productos y servicios de alta calidad y, si es posible, superando las necesidades

de los clientes, con el fin de construir relaciones sólidas inspiradas en los principios de profesionalidad, integridad, transparencia y legalidad y cumpliendo plenamente con la normativa en materia de competitividad y de mercado.

Por ello, los Destinatarios deberán:

- garantizar que se suministren productos y servicios de calidad;
- garantizar que los productos se hayan fabricado de conformidad con las disposiciones legales aplicables;
- no discriminar a los clientes arbitrariamente y actuar en cumplimiento de la legislación antimonopolio aplicable;
- cumplir los compromisos y obligaciones que se hayan asumido;
- facilitar información precisa, completa y veraz sobre los productos y servicios que se ofrecen y sus características, absteniéndose de utilizar cualquier práctica equívoca, engañosa o desleal;
- asegurar que las sugerencias y quejas de los clientes reciban la máxima atención posible;
- asegurar que las contrapartes correspondientes estén acreditadas y realicen únicamente actividades legales.

Relaciones Intragrupo

Todas las empresas de SAATI deben observar los valores y pautas de conducta establecidas en este Código y colaborar en la consecución de sus objetivos, cumplien-

do plenamente con las leyes y reglamentos aplicables.

Las operaciones entre las empresas de SAATI tienen que cumplir los criterios de transparencia, equidad, eficiencia y trazabilidad.

Por ello, los Destinatarios deberán:

- abstenerse de realizar conductas que vulneren la integridad, independencia o imagen de cualquier otra empresa de SAATI;
- facilitar la circulación de la información dentro de SAATI, de acuerdo con los principios de veracidad, claridad y transparencia;
- establecer relaciones comerciales entre las empresas de SAATI que respeten los precios y valores de mercado y los principios de propiedad y eficiencia, asegurando la trazabilidad de las relaciones económicas subyacentes y de los flujos financieros relacionados.

Relaciones con los Accionistas y con las Comunidades en las Que Está Presente SAATI

SAATI se compromete a respetar y promover los derechos de sus accionistas y a proteger su inversión maximizando el valor de las actividades empresariales.

SAATI asegura la máxima transparencia y oportunidad en su diálogo con los accionistas, con

el fin de crear las condiciones para la toma de decisiones informada.

Al mismo tiempo, SAATI es consciente del impacto que sus actividades pueden tener para la comunidad local. Por ello, SAATI se compromete a asegurar el respeto de los derechos de todas las comunidades en las que está presente y a contribuir activamente a su crecimiento socioeconómico, también a través del desarrollo de proyectos especiales relacionados con sus necesidades.

Por ello, los Destinatarios deberán:

- comunicar de forma clara las estrategias de SAATI y el trabajo de la dirección de la empresa;
- asegurar un diálogo continuo y constructivo con los accionistas y las comunidades;
- comprometerse a crear valor, incluso a largo plazo, en beneficio de los accionistas y de otros grupos de interés, asegurando el desarrollo sostenible de las actividades de SAATI.

Relaciones con las Autoridades e Instituciones

SAATI promueve y apoya un diálogo activo y la cooperación con las autoridades e instituciones internacionales, nacionales y locales. SAATI se compromete a establecer relaciones equitativas y transparentes con dichas autoridades e instituciones, asegurando que sus

acciones se basen en la más estricta observancia de las leyes y reglamentos aplicables, protegiendo al mismo tiempo su integridad y reputación.

De conformidad con los procedimientos internos, solo las funciones con las atribuciones pertinentes y el personal autorizado pueden asumir obligaciones y mantener relaciones con las instituciones y autoridades.

Por ello, los Destinatarios deberán:

- tratar con las autoridades e instituciones de forma transparente;
- mantener relaciones con las autoridades e instituciones únicamente dentro de los límites de las competencias de su función y, en todo caso, solo si están autorizados;
- abstenerse de realizar aportaciones a partidos políticos o sindicatos, movimientos, comisiones y organizaciones;
- abstenerse de utilizar indebidamente el nombre de la empresa SAATI en sus interacciones personales con partidos políticos, movimientos y comisiones.

Integridad en la Conducción del Negocio y en la Interacción con los Grupos de Interés

SAATI reconoce un gran valor a los principios de integridad, responsabilidad, transparencia y legalidad y lleva a cabo sus actividades y define su organización y normas internas para cumplir con las leyes y reglamentos aplicables en los países en los que está presente, con el Código y con cualquier otra política interna.

- Lealtad, Equidad y Legalidad

SAATI cree en la libre competencia y en la libertad empresarial y se guía por los principios de lealtad y equidad en la conducción de sus

SAATI persigue sus objetivos empresariales actuando de forma equitativa, evitando los conflictos de intereses, llevando con precisión la contabilidad empresarial y protegiendo los datos personales a los que tiene acceso.

La consecución de los intereses de SAATI no se puede utilizar bajo ningún concepto como justificación para un comportamiento deshonesto.

actividades empresariales. SAATI actúa cumpliendo plenamente con las leyes aplicables nacionales e internacionales, incluida la legislación antimonopolio, para proteger la libre competencia y el libre mercado.

Por ello, los Destinatarios deberán:

- cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables, incluidas las leyes sobre sanciones económicas y financieras y las leyes antimonopolio;

- abstenerse de cualquier práctica colusoria con los competidores al establecer las estrategias comerciales, especialmente en relación con los precios y la participación en licitaciones.

- Prevención y Gestión de los Conflictos de Intereses

SAATI reconoce y respeta el derecho del personal de SAATI (entendiendo por tal en este contexto los empleados y miembros de los órganos de administración y control de SAATI) de participar en inversiones, negocios u otras actividades fuera de SAATI, siempre que dichas actividades estén legalmente permitidas, sean compatibles y no entren en conflicto con sus obligaciones con SAATI.

En todo caso, el personal de SAATI deberá proteger y promover los intereses de la empresa tomando decisiones objetivas y evitando, en la medida de lo posible, cualquier situación que pueda implicar un conflicto

de intereses, actuando de conformidad con este Código.

Cualquier cuestión, incluso potencial, de compatibilidad o conflicto de intereses se deberá comunicar al gerente de línea o al órgano interno competente.

Existe conflicto de intereses en cualquier situación en la que en el ámbito de la actividad laboral, los comportamientos o decisiones pueden generar un beneficio inmediato o diferido, incluso de carácter no financiero, para el personal de SAATI, o sus familiares, u otras personas con las que mantengan relaciones personales o empresariales.

Un conflicto de intereses, incluso potencial, es una situación en la que dicho in-

terés personal interfiere con la capacidad del personal de SAATI para tomar decisiones y/o realizar evaluaciones imparciales en interés de SAATI o se ve favorecido por el personal de SAATI gracias a su posición dentro de la empresa y a la información a la que tiene acceso.

Por ejemplo, las siguientes situaciones constituyen conflicto de intereses:

- utilizar la propia posición en SAATI, o información obtenida durante el trabajo, en su propio beneficio o en beneficio de terceros que estén en conflicto con los intereses de SAATI;
- tener (directamente o a través de familiares) intereses económicos o financieros con proveedores, clientes o competidores que estén en conflicto con los intereses de SAATI o realizar actividades de todo tipo (trabajo y servicios intelectuales) para clientes, proveedores, competidores y/o terceros que estén en conflicto con los intereses de SAATI;
- iniciar o mantener negociaciones y/o contratos en nombre y representación de SAATI, cuando la contraparte sea un familiar o socio o persona jurídica en la que el/la trabajador/a sea parte interesada.

Por ello, los Destinatarios deberán:

- abstenerse de cualquier actividad que pueda, aunque sólo sea potencialmente, dar lugar a problemas de compatibilidad o situaciones conflictivas;
- informar sin demora al superior jerárquico competente o al organismo competente, de acuerdo con los procedimientos internos, de cualquier situación que pueda, incluso potencialmente, constituir o dar lugar a un problema de compatibilidad o a un conflicto de intereses.

- Lucha contra la Corrupción y el Blanqueo de Capitales

SAATI prohíbe y está plenamente comprometido con la lucha contra cualquier forma de corrupción a favor de cualquiera, en todos los países en los que está presente, en concreto:

- corrupción activa, en la que se ofrece o promete un beneficio indebido (dinero, obsequios o servicios gratuitos) con el fin de inducir a otra persona (incluidos funcionarios públicos) a realizar o no realizar una acción, o a facilitar dicha acción, a través de su posición laboral; y
- corrupción pasiva, en la que otra persona (incluidos funcionarios públicos) pide u obtiene un beneficio indebido (dinero,

obsequios o servicios gratuitos) para realizar o no realizar una acción, o facilitar dicha acción, a través de su posición laboral.

SAATI solo acepta solicitudes de donaciones de organizaciones sin ánimo de lucro, o de organizaciones y asociaciones con valores culturales y sociales que SAATI comparte, cumpliendo en todo momento con los procedimientos internos. Los patrocinios se llevan a cabo sobre la base de acuerdos específicos y de auditorías previas sobre la integridad del beneficiario y de la actividad/iniciativa patrocinada

SAATI condena firmemente cualquier acto que suponga el manejo, blanqueo o uso de ganancias, bienes o beneficios procedentes de actividades delictivas de cualquier tipo y clase. SAATI se compromete a cum-

plir la legislación nacional e internacional aplicable sobre blanqueo de capitales y lucha contra la criminalidad organizada. También asegura que las operaciones en

las que participa no presentan, ni siquiera de forma potencial, riesgo de recibir, recopular o utilizar dinero o bienes procedentes de actividades delictivas.

Por ello, los Destinatarios deberán:

- no ofrecer, prometer, realizar o aceptar bajo ningún concepto, pagos, contribuciones u otros beneficios económicos u otras ventajas para acelerar, favorecer o facilitar la realización de una actividad, tanto si están involucrados particulares como funcionarios públicos;
- prohibir expresamente los pagos de facilitación;
- no ofrecer, hacer o aceptar bajo ninguna circunstancia, obsequios u hospitalidad (o cualquier otra forma de beneficios) que puedan ser interpretados por un tercero observador imparcial como inusuales en las prácticas comerciales habituales o en la cortesía profesional, o que en todo caso tengan por objeto influir indebidamente en una decisión o actividad;
- comprobar la fiabilidad ética y reputacional de los posibles socios comerciales antes de establecer relaciones comerciales con ellos;
- asegurar la máxima transparencia al preparar la documentación para licitaciones o financiación pública;
- no iniciar ni mantener relaciones comerciales con socios sobre los que recaiga la sospecha de pertenecer a organizaciones criminales o de haber cometido delitos de blanqueo de capitales;
- cumplir estrictamente la legislación vigente, las políticas y procedimientos empresariales en cada operación, incluso en las operaciones intragrupo y cuando reciban donaciones de dinero, instrumentos de crédito u objetos de valor en general, asegurando la plena trazabilidad de los flujos financieros entrantes y salientes.

• Transparencia y Exactitud de la Contabilidad

Al preparar las cuentas anuales y cualquier otra documentación contable, SAATI cumple con las leyes y reglamentos aplicables y adopta las normas y prácticas de contabilidad generalmente aceptadas.

SAATI persigue una relación transparente con los grupos de interés, incluidos los

bancos prestamistas, presentando fielmente las operaciones empresariales de manera clara, veraz y adecuada, de conformidad con los procedimientos internos. Todas las operaciones financieras, así como todos los movimientos de tesorería entrantes y salientes de SAATI, los llevan a cabo personas debidamente legitimadas, previa autorización, y están siempre justificados, registrados y con garantía de trazabilidad.

Por ello, los Destinatarios deberán:

- asegurar que los hechos y la información sobre la administración estén reflejados en los libros contables y en cualquier otro documento que requiera la legislación vigente (para los accionistas, el público o los auditores) de forma correcta, fiel, precisa y oportuna, observando las normas y las leyes de contabilidad aplicables y los procedimientos operativos de SAATI;
- no adoptar comportamientos que puedan afectar negativamente a la exactitud, transparencia y trazabilidad de la información financiera, incluidos entre otros (i) falsificación, omisión, declaración incorrecta, modificación o cancelación de información, (ii) inducir o permitir a cualquiera que ponga en peligro la exactitud e integridad de las cuentas;
- comprobar que todas las operaciones estén autorizadas, se puedan verificar, estén legitimadas, sean congruentes y coherentes;
- mantener documentación adecuada de apoyo sobre las actividades realizadas y cumplir las políticas de gestión de archivos, para permitir el registro puntual y sencillo de las anotaciones contables y facilitar su consulta, incluso por parte de los órganos autorizados internos y externos;
- no efectuar ningún pago en nombre de SAATI sin (i) contar con las facultades de firma pertinentes y (ii) haber recibido los documentos de apoyo correspondientes.

- Protección de los Derechos de Privacidad de los Grupos de Interés

SAATI respeta los derechos de privacidad de todos sus grupos de interés y se compromete a tratar cualquier información sensible o privada obtenida o mantenida en el ejercicio de sus actividades empresariales cumpliendo con la legislación vigente, absteniéndose

de realizar cualquier uso no autorizado o abuso de la misma, con el fin de proteger la dignidad, imagen y privacidad de todas las partes que interactúan con la empresa.

SAATI se esfuerza por adoptar medidas para evitar cualquier uso o divulgación indebidos o incluso ilegales de dicha información personal.

Por ello, los Destinatarios deberán:

- seleccionar, definir y aplicar atentamente procedimientos, incluso de TI, para recopilar, almacenar y gestionar los datos personales, con el fin de asegurar la protección de los derechos fundamentales, la libertad y la dignidad de las personas afectadas, en todo caso
- cumpliendo con la legislación vigente;
- prestar la máxima atención durante la recopilación, almacenamiento y gestión de los datos personales, siendo conscientes de que los datos solo se pueden utilizar para fines empresariales legítimos.

Protección de los Recursos de SAATI

Las actividades de SAATI están intrínsecamente relacionadas con el uso y gestión de diferentes recursos, incluidos los activos empresariales materiales, información confidencial,

- Uso de los Activos Empresariales

Cada persona en SAATI es responsable del uso correcto y apropiado de los activos materiales (incluidos los sistemas, máquinas-herramientas, equipos, ordenadores, teléfonos y otros dispositivos electrónicos) que SAATI pone a disposición para la realiza-

derechos de propiedad intelectual e industrial y la reputación de SAATI. El uso y la gestión de estos recursos conlleva una serie de riesgos y, por ello, la necesidad de establecer determinadas conductas y procedimientos para prevenir comportamientos ilícitos y su uso indebido.

ción de las actividades laborales, debiéndose cumplir las instrucciones de uso y seguridad, así como su protección frente a robo, uso indebido, pérdida, daños o sabotaje. Todos los activos de la empresa se deben utilizar exclusivamente para llevar a cabo la actividad laboral, salvo acuerdo específico con el gerente competente.

Por ello, los Destinatarios deberán:

- hacer un seguimiento de las condiciones operativas de los activos empresariales e informar de cualquier situación que pueda representar un peligro;
- usar los activos empresariales de acuerdo con este Código y cualquier otro procedimiento y política interna;
- no utilizar los sistemas TI incumpliendo la legislación vigente ni las políticas internas y evitar cualquier forma (incluso solo el intento) de intrusión indebida o daño a los sistemas TI u otros sistemas de la empresa;
- ser responsables de la salvaguarda, protección y conservación de los activos y de los recursos que se les hayan asignado para desempeñar sus funciones, así como para su propio uso de acuerdo con los intereses de la empresa;
- abstenerse de utilizar los activos empresariales para intereses personales de cualquier clase salvo que el uso personal haya sido autorizado específicamente.

- Protección de la Información Empresarial

SAATI se compromete a proteger cualquier información sensible o confidencial relacionada con SAATI o recibida de cualquier tercero. Esta información confidencial puede incluir planes de negocios, estratégicos, industriales y operativos, precios, inversiones y desinversiones, información sobre empleados, procesos productivos, desa-

rollo de productos y especificaciones, bases de datos, incluidas las de proveedores y clientes, innovación tecnológica, planes de compra o fusión, acuerdos empresariales, información económica y financiera y cualquier otra información sensible que aún no se haya divulgado entre el público. SAATI se compromete a asegurar que toda la información confidencial desarrollada o recibida esté protegida debidamente, de

acuerdo con la legislación vigente, y se abstiene de su uso no autorizado o abuso en cualquier forma. SAATI también se esfuerza por garantizar un nivel elevado de seguridad al seleccionar y utilizar sus sistemas de tecnología de la información para el tratamiento de cualquier información confidencial.

SAATI se compromete a aplicar una estrategia de ciberseguridad, incluida la formación de sus empleados sobre ciberriesgos (p.ej. phishing, ransomware, software malicioso) y buenas prácticas (p. ej. doble factor de identificación, configuración de contraseñas y cambio periódico, seguimiento y li-

mitación de los documentos compartidos). La información sobre SAATI se tiene que comunicar fuera de la empresa únicamente a través de las funciones designadas a tal fin y cumpliendo con los procedimientos vigentes, que tienen por objeto asegurar que la información divulgada sea divulgable, veraz y correcta.

La inobservancia de las obligaciones de confidencialidad puede perjudicar la competitividad empresarial y dañar la reputación de empresa y se considera un incumplimiento grave que puede implicar la finalización de la relación contractual, además de la solicitud de una indemnización monetaria.

Por ello, los Destinatarios deberán:

- considerar toda la información de la empresa, si previamente no se ha aprobado su divulgación externa, como confidencial y, por tanto, protegida;
- mantener estrictamente confidencial la información confidencial de SAATI y de cualquier tercero, almacenando los datos en un lugar seguro y de modo que se impida que terceros no autorizados puedan acceder a ellos, asegurando que solo se pueda acceder a la información confidencial utilizando claves o contraseñas (asegurando que la contraseña se cambie periódicamente, que no se divulgue y que nadie pueda acceder a ella);
- no divulgar información confidencial a ningún tercero, incluso después de salir de la oficina o tras la conclusión de la relación laboral y/o de colaboración;
- abstenerse de hablar sobre información confidencial delante de familiares o en lugares públicos, incluidos taxis, ascensores y restaurantes;
- comunicar y divulgar cualquier información confidencial exclusivamente a través de los procedimientos de SAATI establecidos y/o en cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas;
- utilizar cualquier información confidencial exclusivamente en la medida en la que se requiera en relación con el objetivo por el que se intercambia y con aplicación de las disposiciones contractuales;
- utilizar cualquier información confidencial de SAATI exclusivamente para conseguir sus intereses;
- prestar atención a los riesgos de ciberseguridad, fomentar la asistencia a la formación específica y aplicar las mejores prácticas en materia de ciberseguridad.



- Protección de la Propiedad Intelectual e Industrial

SAATI considera sus derechos de propiedad intelectual e industrial y los de

terceros un activo de alto valor y actúa cumpliendo plenamente con las leyes, reglamentos y contratos aplicables que tienen por objeto la protección de dichos derechos.

Por ello, los Destinatarios deberán:

- actuar respetando plenamente los derechos de propiedad intelectual e industrial de SAATI y de terceros, cumpliendo plenamente con las leyes, reglamentos y contratos que protegen estos derechos;
- abstenerse de cualquier conducta que pueda constituir usurpación, alteración o vulneración de cualquier derecho de

propiedad intelectual o denunciar incluso cualquier sospecha o vulneración potencial del mismo;

- no permitir a terceros que utilicen material de propiedad de la empresa o de la marca de forma no autorizada o indebida y esforzarse por proteger la propiedad intelectual e industrial de SAATI con la máxima atención;

- Protección de la Reputación de SAATI

SAATI considera su imagen y reputación un valor compartido que se tiene que proteger y desarrollar.

Por ello, SAATI se compromete a preservar su imagen y reputación y a mantener la confianza de sus grupos de interés cada

día y en todos los lugares en los que está presente, cumpliendo y exigiendo el cumplimiento de los principios de este Código de Conducta y salvaguardando su capital relacional, teniendo en cuenta las expectativas de sus grupos de interés.

El comportamiento ético es esencial para mantener la reputación de SAATI y proteger su éxito a largo plazo.

Por ello, los Destinatarios deberán:

- abstenerse de realizar cualquier conducta (incluso fuera del trabajo) que se considere o que razonablemente podría considerarse perjudicial para la reputación de SAATI o implicar una publicidad no deseada o desfavorable para SAATI;
- adoptar comportamientos de excelencia al alimentar el capital relacional de SAATI, cumpliendo con este Código de Conducta y con cualquier política interna al actuar en nombre o en interés de SAATI;

- asegurar que el uso de la marca SAATI siempre se ajuste y responda a los valores de SAATI tal y como se expresan en este Código, oponiéndose a su uso indebido o no autorizado;

- actuar de manera responsable al publicar contenidos o realizar acciones en las redes sociales, teniendo en cuenta los valores esenciales de SAATI y su reputación. →

Desarrollo Sostenible

La atención de SAATI a la sostenibilidad se basa en los valores del grupo y en las expectativas de sus grupos de interés. Para ello, SAATI se compromete a adoptar y promover un modelo de desarrollo sostenible que se ajuste a las

- Protección del Medio Ambiente

SAATI fomenta el respeto por el medio ambiente, entendido como un recurso común que hay que proteger en beneficio de todos y de las generaciones futuras, con una visión de desarrollo sostenible. Por eso, SAATI se compromete a evaluar, mitigar y poner remedio a los impactos medioambientales negativos de sus actividades, incluida la reducción de emisiones, del consumo de agua y la producción de residuos, así como

- Sostenibilidad Social

SAATI se compromete a crear un entorno de trabajo inclusivo y seguro, prestando atención a las necesidades y expectativas de los grupos de interés y llevando a cabo actividades socialmente responsables para promover el bienestar de las comunidades

- Gobierno Corporativo

SAATI se compromete a adoptar procedimientos y políticas de gobierno corporativo con el fin de implantar eficazmente los valores y principios contemplados en este Código y así asegurar un comportamiento ético y responsable, inspirado en los principios de legalidad, transparencia, integridad y sostenibilidad.

En este sentido, SAATI S.p.A. tiene un Consejo de Administración con una composición equilibrada (con consejeros independientes, ejecutivos y no ejecutivos y una

necesidades actuales sin perjudicar a las necesidades de las generaciones futuras, con un enfoque holístico que tiene en cuenta los impactos sociales y medioambientales de las acciones y decisiones que se toman en el presente y que se centra en un gobierno transparente basado en valores.

a mejorar el reciclaje y el uso eficiente de los recursos naturales, fomentando el uso de energías renovables y la economía circular.

SAATI se compromete a llevar a cabo sus actividades prestando atención a la protección del medio ambiente, de la biodiversidad y de los ecosistemas locales, cumpliendo plenamente con las normas internacionales, nacionales y locales y respetando los más altos estándares internacionales aplicables.

locales en todos los países en los que está presente, promoviendo sistemas, políticas y proyectos que contribuyan a reducir las desigualdades sociales y económicas y que desempeñen un papel especialmente importante en el acceso equitativo de todos los miembros de la sociedad a las oportunidades y a los recursos.

diversidad adecuada de género y nacionalidades), un consejo de vigilancia compuesto por tres miembros titulares y, desde 2015, adopta el Modelo Organizativo de conformidad con el Decreto Legislativo n.º 231/2001 sobre la responsabilidad administrativa de las empresas por los delitos cometidos en su interés, para prevenir los delitos contemplados en dicho Decreto.

Desde 2021, SAATI S.p.A. publica con carácter voluntario un Informe de Impacto anual en el que se ofrece una visión global de sus objetivos ASG, KPI relevantes y logros a lo largo de los años, así como sus

objetivos futuros para un futuro sostenible, teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

Se ha nombrado un Comité de Sostenibilidad para apoyar a la dirección en la definición de la estrategia de sostenibilidad de SAATI y en la consecución de sus objetivos de sostenibilidad, basándose en criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG).

A partir de 2026, SAATI S.p.A. publicará un Informe de Sostenibilidad Empresarial anual conforme a la Directiva sobre la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas, con la vista

puesta en la neutralidad climática en 2050, como establecido en el Acuerdo de París en el marco de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático de 12 de diciembre de 2015.

Se han adoptado diferentes políticas globales y locales (incluida la Política contra el Acoso y el Hostigamiento, la Política sobre Diversidad, Equidad e Inclusión en el Proceso de Selección de Personal, la Política sobre Denuncias) para garantizar el cumplimiento de los principios establecidos en este Código y concienciar a los grupos de interés sobre los temas relacionados con la sostenibilidad.

Por ello, los Destinatarios deberán:

- fomentar modelos de desarrollo sostenible (teniendo en cuenta, por ejemplo, los principios regenerativos de la economía circular, la minimización del uso de recursos vírgenes, la reducción de los residuos y la maximización de la recuperación y valorización de residuos y desechos);
- cumplir las leyes y reglamentos vigentes en materia de medio ambiente y sostenibilidad;
- trabajar para reducir el consumo de sustancias potencialmente peligrosas, las emisiones de gases de efecto invernadero y cualesquiera otros contaminantes;
- tener siempre en cuenta al tomar decisiones o actuar los impactos para los grupos de interés y su bienestar;
- concienciar a los grupos de interés sobre la sostenibilidad y sus retos.

4 Gestión del Código

- Difusión y Actualización del Código

Este Código de Conducta y todas las políticas globales y locales adoptadas por SAATI, que son parte integrante del mismo, están disponibles para todos los grupos de interés, que pueden acceder a ellas a través de la web de SAATI, y para los empleados de SAATI en la intranet global y, en su caso, en la intranet local de las filiales.

Todas las filiales de SAATI han recibido y deben adoptar y aplicar el Código de Conducta.

El Código se entrega a todos los empleados de SAATI y de sus filiales en el momento de su contratación y sus actualizaciones y cambios se darán a conocer.

Los gerentes de todas las empresas SAATI deben fomentar los principios y los contenidos establecidos en el Código en el contexto en el que operan y asegurar la concienciación y la plena comprensión del mismo por parte de los principales grupos de interés, también a través de sesiones informativas y de programas de formación para todos los empleados.

Los socios de SAATI, incluidos los colaboradores, proveedores y clientes, son informados de la adopción del Código también a través de cláusulas contractuales específicas.

Este Código de Conducta y todas sus actualizaciones futuras serán aprobados por el Consejo de Administración de SAATI S.p.A. y se implantarán en todas las empresas SAATI. Cualquier política y norma de conducta adicional (p. ej. la política sobre denuncias) que se refiera a prácticas o normativas locales adoptadas o que se adopten junto a este Código, están y seguirán estando en vigor con arreglo a sus disposiciones y estarán disponibles en la web de SAATI y, para los empleados de SAATI, en la intranet global y, en su caso, en la intranet local de las filiales.

Si las leyes, reglamentos o acuerdos de autorregulación son más restrictivos que este Código, serán de aplicación preferente.

Este Código sustituye a cualquier versión anterior.

Este Código, que es también parte integrante del Modelo Organizativo adoptado por SAATI S.p.A. de conformidad con el Decreto Legislativo 231/2001 relativo a la responsabilidad administrativa de las empresas por los delitos cometidos en su interés, fue presentado al Consejo de Vigilancia de SAATI S.p.A. 231, que también se encargará de supervisar su divulgación e implantación real.

- Consultas y Denuncia de Incumplimientos

Este Código y las restantes políticas adoptadas por SAATI no cubren todas las situaciones que pueden producirse ni tampoco reemplazan a la necesaria utilización del sentido común y del criterio profesional.

Todas las dudas, cuestiones o necesidades de ayuda en el proceso, así como cualquier vulneración o sospecha de vulneración del Código se pueden comunicar:

- al gerente de línea; o
- al director de la función de Recursos Humanos del lugar de trabajo o de la sede central; o
- de forma anónima o no anónima:
- por escrito a través de la plataforma disponible en el siguiente enlace: <https://saati.integrityline.com> ("**Canal de Integridad de SAATI**"), gestionada en la nube por EQS Group S.r.l.; o
- por mensajería de voz puesta a disposición por dicho Canal de Integridad de SAATI.

Los empleados de SAATI no están autorizados para llevar a cabo investigaciones por su cuenta en relación con las conductas ilícitas denunciadas y deberán comunicar cualquier información sobre dichas conductas siguiendo los procedimientos establecidos en este Código.

Una vez planteada una cuestión, vulneración o sospecha de vulneración de este Código, equipos específicos de SAATI

- revisarán oportunamente la cuestión o la denuncia planteada y se lo comunicarán al Comité de Supervisión 231 de SAATI S.p.A. si se trata de delitos contemplados en el Decreto Legislativo 231/2001;
- informarán a los grupos de interés in-

ternos que deban conocer dicha información y proponer acciones de investigación en las que podrán participar también asesores o consultores externos cuando sea necesario;

- responderán a la consulta planteada o informarán sobre el estado de la denuncia enviada, manteniendo la confidencialidad (y el anonimato en su caso) que requiera la investigación;
- si es necesario, tomarán medidas para aplicar las sanciones pertinentes.

Plantear cuestiones e informar sobre posibles problemas constituye una contribución esencial al crecimiento del negocio y a la mejora.

SAATI no tolerará ninguna forma de represalia u otro trato desfavorable contra cualquier persona que se niegue a participar en cualquier incumplimiento de los principios establecidos en este Código o que comunique las sospechas que tiene de buena fe de que se está produciendo una vulneración real o potencial o de que pueda producirse en el futuro. Las represalias incluyen despido, acciones disciplinarias, amenazas u otro tratamiento desfavorable a raíz de haber planteado una denuncia. Se deberá comunicar cualquier forma de represalias utilizando cualquiera de los canales de denuncia indicados anteriormente.

Todos los gerentes de línea de SAATI deberán tener un comportamiento ejemplar creando un entorno agradable en que las dudas y las preocupaciones se puedan plantear sin miedo a represalias, actuando oportunamente para resolver las cuestiones que se les hayan planteado sin esperar a que se haya realizado una denuncia formal para actuar y trasladando la cuestión al director de Recursos Humanos del lugar de trabajo o de la sede central, o a un miembro del Canal de Integridad si no pueden resolver la cuestión.

- Acciones Disciplinarias y Medidas Contractuales

Los comportamientos que no respeten los principios establecidos en el Código de Conducta de SAATI afectarán a la relación entre SAATI y el autor del incumplimiento y podrán implicar sanciones de diferentes tipos.

Dependiendo de las circunstancias, el incumplimiento de los principios del Código de Conducta puede comportar medidas disciplinarias, sanciones o la finalización de la relación laboral o comercial.

En concreto:

- para los empleados de SAATI, la inobservancia del Código constituye un incumplimiento de las obligaciones derivadas de la relación contractual y/o una infracción disciplinaria que puede afectar a la continuidad de la relación laboral (en base al principio de graduación) y que también implica reclamaciones por daños y perjuicios;

- en el caso de los trabajadores temporales sujetos a este Código, los incumplimientos se castigan con medidas disciplinarias que les aplican sus respectivas empresas de trabajo temporal;
- para los Administradores y Auditores, el incumplimiento del Código puede implicar que el Consejo de Administración o el Consejo de Vigilancia adopten respectivamente medidas proporcionadas a la gravedad del hecho, pudiendo incluir en última instancia su revocación por justa causa por parte del órgano social competente;
- para todos los demás Destinatarios del Código, su cumplimiento es un requisito previo para mantener la relación profesional/contractual con SAATI, por lo que su inobservancia puede constituir un incumplimiento contractual con todas las consecuencias legales que ello conlleva, incluida la resolución del contrato y la solicitud de indemnización por daños y perjuicios.

SAATI S.p.A.

Antoine Mangogna
Presidente del Consejo de Administración

**SAATI S.p.A. -
World Headquarters**

Via Milano 14
22070 Appiano Gentile
Italy

Phone: +39 031 9711
info.it@saati.com

SAATI France S.A.S

74 Route de Bapaume -
Sailly-Saillisel 80360 France

Phone: +33 3 22 85 77 00
saatifrance@saati.com

**SAATI Serigrafia Iberica
S.A.U.**

Pl. "El Mijares" c/Industria 13
- 12550 Almazora (Castellon)
Spain

Phone: +34 964550688
info.es@saati.com

SAATI Americas CO

201 Fairview Street Ext.-
Fountain Inn - South Carolina
29644 - USA

Phone: +1 (864) 601-8300
info.us@saati.com

**SAATI Technical Fabric
(Tianjin) CO. Ltd**

Cross of Saida 2nd Branch
Road, Saida Century Avenue,
Xiqing Ec.Dev. Area - Tianjin
- China

Phone: +86 22 23960843
info.cn@saati.com

OOO SAATI Russia

Shvetsova street, 23 house,
198095, St. Petersburg, Russia

Phone: +79 812 4934474
info.ru@saati.com

**SAATI Deutschland
GmbH**

Ostring 22 - D-46348
Raesfeld - Germany

Phone: +49 2865 95800
info.de@saati.com

SAATI Korea Ltd

SK Ventium 101-601 -
Dangjeong-dong, Gosan-ro
166, Gunpo-si, Gyeonggi-do,
South Korea, Zip 15850

Phone: + 82 31 429 9337
info.kr@saati.com

**SPT-Sales + Marketing
GmbH**

Kurpfalzring 100a - 69123
Heidelberg - Germany

Phone: +49 62 21 | 77 876-27
info.de@saati.com

**CST Colour Scanner
Technology GmbH**

Koenigsberger Str. 117 -
47809 Krefeld - Germany

Phone: +49-2151-1592260
office@c-s-t.de

**SAATI Advanced
Chemicals LLC**

201 Fairview Street Ext.-
Fountain Inn - South Carolina
29644 - USA

Phone: +1 (218) 628-2217
info@ikonics.com

**WuXi TianYi Precision
Fabrics Co., Ltd.**

No. 28, Xigang West Road,
Donghutang, Donggang
Town, Xishan District, Wuxi
City - China

Phone: +86 510-88791064
info.cn@saati.com